



# Amnistía Internacional

53 Theobald's Road  
Londres WC1X 8SP  
Inglaterra

Número 3, junio 1976

Teléfono: 01-404 5831. Telex: 28502

## ***Campaña por los Prisioneros del Mes***

Los casos de represión por motivos políticos, sociales o religiosos señalados en estas campañas llevan la marca común de violaciones de derechos humanos fundamentales. Se recuerda a quienes decidan tomar parte en la campaña en favor de estos presos que sus mensajes deben ser enviados rápidamente y sólo a las personas indicadas, o a las respectivas representaciones diplomáticas.

Es muy importante, para realmente beneficiar al preso, que los mensajes a las autoridades sean respetuosos y nunca sectarios.

### ***Christo KOLEV-Jordanov, Bulgaria***

Desde su detención en agosto de 1971 CHRISTO KOLEV ha sido confinado por tiempo indefinido a una zona reducida del país con prohibición de abandonarla; hasta la fecha no se le ha juzgado. Se le detuvo inmediatamente después de pronunciar un discurso en los funerales de un compañero de la Federación Anarco-Comunista de Bulgaria, prohibida por la ley.

En 1974 se le trasladó del pueblo de Pet-Mogili, en la zona de Schumen, a su pueblo natal de Balvan, en el distrito de Velik Trnovo. No se le permite salir de Balvan, ni hablar con sus habitantes. Durante dos años se le ha negado el permiso de visitar a su anciana madre de 94 años de edad que vive sola y en penosa estrechez económica en Sofía.

El Sr Kolev es un distinguido dirigente sindical que durante la segunda guerra mundial participó en un gran número de acciones anti-fascistas. Ya desde los treintas era miembro de la Federación Anarco-Comunista y editor de *Rabotnicheska Missal* (Pensée Ouvrière), y fue llevado ante los tribunales en catorce ocasiones diferentes entre el año de 1930 y el fin de la era pro-fascista en 1944. Al llegar al poder el Partido Comunista, en 1944, Kolev continuó en la oposición y pasó 10 años en distintos campos de trabajo en los cuales se afirma que fue torturado.

Se ruega enviar mensajes respetuosos pidiendo que se ponga término a la confinación indefinida del Sr Christo Kolev a la siguiente dirección: H.E. Todor Zhivkov, Presidente del Consejo de Estado, Bulgaria.

### ***John Marie SERONEY, Kenya***

JOHN MARIE SERONEY era orador adjunto del Parlamento de Kenya cuando se le detuvo en octubre de 1975.

La detención se dio en un ambiente de tensión política que había ido creciendo desde la detonación de un serie de bombas en Nairobi en marzo de 1975, seguida del asesinato de J.M. Kariuki, miembro del Parlamento que gozaba de gran popularidad. El Sr Kariuki había sido un destacado crítico del gobierno, a pesar de pertenecer al partido gobernante, Unión Nacional Africana de Kenya (KANU) del Presidente Jomo Kenyatta.

después de negarse a servir de testigo en contra de seis nambianeses acusados bajo los términos del Acta de Terrorismo, cuyo juicio se desarrolló en Swakopmund, Namibia, de febrero a mayo de 1976.

Los airados miembros del parlamento exigieron una investigación oficial del asesinato y el Sr Seroney fue uno de los miembros nombrados para participar en la investigación. El informe resultante, que apareció en junio de 1975, contenía datos que implicaban en el asesinato a la Unidad Policiaca de Servicio General. El Presidente Kenyatta insistió en que se eliminaran dos nombres de la versión publicada del informe e hizo una gira por el país en busca de apoyo popular, advirtiéndole además a los disidentes políticos que los trataría con firmeza.

Estos acontecimientos del verano de 1975 coincidieron con una serie de revelaciones publicadas en la prensa británica por las cuales el Presidente Kenyatta y miembros de su familia aparecían culpables de ciertas irregularidades financieras.

Frente a la ola crítica, en la cual una de las voces más destacadas era la del Sr Seroney, el Presidente Kenyatta y KANU contraatacaron, amenazando con expulsar del Parlamento a cualquier miembro de KANU que se desviara de la política oficial del partido.

Durante un debate que tuvo lugar en el Parlamento el 9 de octubre de 1975, el Sr Shikuku, miembro tanto de KANU como del Parlamento, hizo referencia a "algunas personas que intentan matar la democracia parlamentaria de la misma manera que al KANU". Se le pidió al Sr Seroney, quien, en su calidad de orador adjunto, presidía el debate, que declarara "fuera de orden" los comentarios del Sr Shikuku. El Sr Seroney se negó, diciendo que el Sr Shikuku estaba afirmando lo que era obvio.

Una semana más tarde, el 15 de octubre, la policía entró al edificio del Parlamento en Nairobi y detuvo al Sr Seroney y al Sr Shikuku a punta de pistola. Al día siguiente una declaración oficial anunció que habían sido detenidos bajo el Reglamento de Preservación de la Seguridad Pública. Su detención llevaba, obviamente, la intención de servir como advertencia a otros críticos del gobierno.

Se informa que las condiciones carcelarias del Sr Seroney son satisfactorias. El Sr Seroney ha apelado a un tribunal judicial pidiendo la revisión de la orden de detención en su contra, pero el gobierno no está obligado a llevar a cabo las recomendaciones del tribunal de apelaciones. Bajo las leyes de Kenya se le puede retener en la cárcel indefinidamente sin llevarlo a juicio.

*Se ruega enviar cartas respetuosamente redactadas pidiendo la libertad del Sr John Marie Seroney a las siguientes direcciones: Su Excelencia el Honorable Jomo Kenyatta, Presidente de la República de Kenya, P.O. Box 30510, Nairobi, Kenya; y a: Honorable Daniel Arap Moi, Ministro del Interior y Vice-Presidente de la nación, P.O. Box 30510, Nairobi, Kenya.*

*visitaron a su marido en la cárcel para verificar su estado de salud, ya que tenía que haber sido severamente golpeado y estaba parcialmente paralizado.*

Axel JOHANNES, Namibia recibido.

AXEL JOHANNES, de 30 años de edad, es secretario general de la Organización de los Pueblos del Sudoeste de Africa (SWAPO). El 2 de marzo de 1976 fue sentenciado a un año de cárcel después de negarse a servir de testigo en contra de seis namibianos acusados bajo los términos del Acta de Terrorismo, cuyo juicio se desarrolló en Swakopmund, Namibia, de febrero a mayo de 1976.

De acuerdo con las leyes sudafricanas, al cumplirse la sentencia de un año de cárcel, el Sr Johannes podría ser llevado nuevamente ante el tribunal para servir de testigo y luego sentenciado a un nuevo período de cárcel en caso de mantener su anterior negativa.

El Sr Johannes estuvo detenido sin que se le formularan cargos durante más de seis meses antes de que se le presentara ante el tribunal, habiéndosele detenido en agosto de 1975, junto con otros muchos simpatizantes de SWAPO. Según su propia declaración ante el tribunal, fue torturado por agentes de la policía de seguridad sudafricana durante su detención.

Antes de la detención que desembocó en la sentencia que cumple actualmente, el Sr Johannes había estado preso durante casi ocho meses en 1974, antes de ser juzgado por un cargo trivial. Durante el juicio, en el cual se declaró inocente, el Sr Johannes declaró que había sido violentado tanto física como psicológicamente mientras estaba preso.

Las Naciones Unidas han puesto bajo su propia jurisdicción al país de Namibia desde 1966, año en que revocaron la autoridad concedida sobre ese país a Sudáfrica por la Liga de las Naciones en 1920. Sin embargo Sudáfrica jamás ha aceptado la decisión de las Naciones Unidas ni su autoridad sobre este territorio anteriormente conocido como Africa Sudoccidental.

*Se ruega enviar mensajes cortésmente redactados pidiendo la libertad de Axel Johannes a la siguiente dirección: Honorable James T. Kruger, Ministro de Justicia, Union Buildings, Pretoria, Sudáfrica.*

## Campaña por la Abolición de la Tortura

### Llamados Urgentes



#### SUDAFRICA

La mujer del dirigente sindical negro sudafricano HAROLD NXASANA solicitó a la Suprema Corte de Durbán en abril de 1976 que ordenara que tanto un médico como el magistrado en jefe de Durbán visitaran a su marido en la cárcel para verificar su estado de salud, ya que temía que había sido severamente golpeado y estaba parcialmente paralizado como consecuencia del trato recibido.

El Sr Nxasana fue detenido por la policía de seguridad en diciembre de 1975 y sigue preso bajo la sección 6 del Acta contra el Terrorismo que permite a la policía de seguridad mantener incomunicado a un detenido por tiempo indefinido.

Las autoridades niegan que el Sr Nxasana haya sido maltratado o que esté paralizado. Aseguran que fue visitado por un oficial de la policía el 4 de abril y por un magistrado el 7 de abril y que estaba en buena salud. El 23 de abril el cirujano en jefe del distrito de Durbán, Dr B.M.A. BUCHAN afirmó que había visto al Sr Nxasana siete veces en el mes de diciembre por presentar síntomas de fibrositis (dolores en el pecho, hombro y cuello), que no estaba paralizado y no había sido golpeado.

A pesar de las afirmaciones de las autoridades, el hecho es que el Sr Nxasana no ha sido presentado físicamente ante el tribunal para poner fin a las especulaciones acerca de su parálisis y golpizas. En añadidura, hay que notar que el testimonio del Dr Buchan se refiere a un período anterior en tres meses a la solicitud de atención médica presentada por la Sra Nxasana. El juez de la Suprema Corte de Durbán que atiende la apelación de la Sra Nxasana se ha reservado el juicio respecto al caso.

Los temores respecto a la salud del Sr Nxasana han aumentado debido a que JOSEPH MDLULI, ex-miembro del proscrito Congreso Nacional Africano, murió antes de cumplir 24 horas de su detención por las fuerzas policiacas de seguridad de Durbán, el 18 de marzo de 1976. Según su viuda, el cadáver del Sr Mdluli mostraba fuertes contusiones, inflamaciones y cortaduras cruzadas en la base del cráneo. Afirma que el Sr Mdluli no presentaba ninguna de estas heridas al ser detenido.

El 14 de mayo, dos meses después de su muerte, el Sr Mdluli fue mencionado en una acusación formal contra 10 presuntos miembros del Congreso Nacional Africano acusados de "actividades terroristas".

*Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas, pidiendo una investigación completa de la muerte del Sr Mdluli y atención médica satisfactoria para el Sr Nxasana por un médico de su propia elección a la siguiente dirección: Honorable J.T. Kruger, Ministro de Justicia, Union Buildings, Pretoria, Sudáfrica.*

#### BRASIL

Se informa que cuatro presos políticos que cumplen sentencias largas en la prisión Profesor Barreto Campelo, de Recife, en el estado noreste de Pernambuco, fueron llevados al cuartel local de la fuerza aérea el 1º de abril de 1976 en donde se les torturó severamente. Se les sometió a golpizas con mazos en todo el cuerpo, toques eléctricos, quemaduras con cigarrillos y al *pau de arara* (percha de perico), de triste fama, antes de regresarlos a la cárcel al día siguiente, encapuchados y con el cuerpo cubierto de heridas.

CLAUDIO DE SOUSA RIBEIRO, JOSE CALISTRATO CARDOSO, JOSE EMILSON RIBEIRO DA SILVA y JOSE ADEILLO RAMOS han estado presos desde 1971-72. Junto con otros 20 compañeros de prisión, enviaron un expediente acerca de sus casos al Ministro de Justicia, en abril de 1975, en el cual se daba una lista de las muchas anomalías de sus procesos y se pedía una revisión completa de sus casos, así como la mejoría del trato que reciben y de sus condiciones de encarcelamiento.



En represalia algunos de ellos fueron escogidos para castigarlos, y unos meses más tarde hicieron tres huelgas de hambre, una de ellas de 25 días. La reciente tortura de estos cuatro presos se puede entender como otra represalia más, pero no han dado señales de ceder a la intimidación, ya que apoyaron una posterior petición de sus compañeros de prisión por la cual se solicitaba al Tribunal Militar Supremo que garantizara su seguridad.

Aunque la situación de los presos políticos de la zona de Sao Paulo parece haber mejorado en meses recientes, especialmente desde el escándalo producido por la muerte bajo la tortura de VLADIMIR HERZOG (ver Boletín de la CAT de diciembre de 1975) y la subsiguiente destitución del comandante del Segundo Ejército, aún se requieren medidas vigorosas en otras zonas del país para controlar las prácticas inhumanas de las agencias de seguridad.

*Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas, pidiendo una investigación del incidente del 1 de abril y la plena observancia de los derechos de todos los presos en Brasil a las siguientes direcciones: General Ernesto Geisel, Presidente de la República, Palacio Presidencial, Brasilia (DF), Brasil; y a: Ilmo Sr Governador do Estado de Pernambuco, Eraldo Gueiros Leite, Palacio de Despachos, av Cruz Cabuga, Recife (PB), Brasil.*

#### IRAN

Amnistía Internacional ha recibido denuncias de que dos mujeres murieron bajo la tortura en Irán durante el último mes. Se trata de SADIGHEH REZAI, cuyos tres hermanos fueron muertos hace varios años, y FATEMAH AMINI, cuyo marido murió el año pasado en un encuentro con las fuerzas de seguridad. Las dos murieron, según se informa, hacia el 10 de mayo pasado. Ambas mujeres habían estado presas durante más de un año.

En una carta fechada el 14 de mayo y dirigida al Shah de Irán, Amnistía Internacional pidió una investigación imparcial de las denuncias de acuerdo con el artículo 9 de la declaración de 1975 de las Naciones Unidas sobre la tortura.

Además de estas dos muertes AI se ha enterado de que anteriormente había sido torturada y sigue en mal estado de salud otra mujer: FATEMEH SAIDI (conocida también como Madre Shayegan), que fue detenida en 1973, después de la muerte de su hijo en un tiroteo en Teherán. La Sra Saidi está cumpliendo una sentencia de 12 años de cárcel de mujeres en Ghassr. Se informa que ha sufrido torturas tan severas a manos de la SAVAK (policía de seguridad) que tiene ambos brazos paralizados.

*Se ruega enviar cartas respetuosamente redactadas pidiendo una investigación internacional y atención médica para la Sra Fatemeh Saidi a la siguiente dirección: Su Majestad Imperial Shahanshah de Irán, Palacio de Niavaran, Teherán, Irán.*